

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 349 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 16 de setiembre de 2024.**

**VISTOS:**

El Informe N° 260-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 10 de setiembre de 2024, el Informe N° 2978-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 9 de setiembre de 2024; y,

**CONSIDERANDOS:**

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento de la Ley), establece que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 299-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de agosto de 2024, se designó al Comité de Selección a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de Adjudicación Simplificada N° 35-2024-EPS EMAPICA S.A./CS-1, cuyo objeto es la "Adquisición de equipos de control operacional necesarios para monitoreo y control de parámetros operacionales de los sistemas de agua potable de los servicios de saneamiento del Centro Poblado San Martín de Porras del distrito de Ica de la EPS EMAPICA S.A.";

Que, mediante Informe N° 2978-2024-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 9 de setiembre de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial pone en conocimiento que, concluyó la designación de la Srta. Deyssi Diana Ayo Medina, en el puesto de confianza de jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y que el Sr. Juan Carlos Hernández Espinoza dejó de prestar servicios para la EPS EMAPICA S.A.; por lo que, a efectos de no afectar la continuidad del procedimiento del cual son segundo miembro titular y segundo miembro suplente respectivamente, recomienda, reconstituir el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 299-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.;

Que, a través del Informe N° 260-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 10 de setiembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, recomienda reconstituir el comité de selección con la finalidad de continuar con el proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 35-2024-EPS EMAPICA S.A./CS-1, conforme a la propuesta de la Oficina de Logística y Control Patrimonial; Estando a la recomendación, la Gerencia General, mediante proveído de fecha 10 de setiembre de 2024 inserto al reverso del Informe N° 260-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, dispone: "GAJ. Emitir acto resolutivo"

Estando a los fundamentos fácticos y jurídicos citados precedentemente, resulta necesario que vía acto resolutivo se reconstituya el comité de selección designados a través de la resolución de Gerencia General N° 299-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., debido al cese en el servicio de dos de sus miembros;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 349 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Selección a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de Adjudicación Simplificada N° 35-2024-EPS EMAPICA S.A./CS-1, cuyo objeto es la "Adquisición de equipos de control operacional necesarios para monitoreo y control de parámetros operacionales de los sistemas de agua potable de los servicios de saneamiento del Centro Poblado San Martín de Porras del distrito de Ica de la EPS EMAPICA S.A.", designada a través de la resolución de Gerencia General N° 299-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 19 de agosto de 2024; quedando el Comité integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
Alfonso Loo Anyarín	21455489	Presidente
Martín Israel Peña Miranda	43728021	Primer Miembro
Katía Rosa Zanabria Condorpuza	73428251	Segundo Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
Carlos Andrés Espinoza Tarque	21441273	Presidente
Pedro Darío Espinoza Lara	07927187	Primer Miembro
Elena Atauje Trillo	42788579	Segundo Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Los integrantes del Comité de Selección son solidariamente responsables de la actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias; y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección designados en el artículo primero, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**ING. RAÚL ADOLFO VARES MANCHEGO**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS EMAPICA S.A.**